

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 251833103001201900076-01
DEMANDANTE: MARIA ISABEL CHAVEZ LIZARAZO
DEMANDADO: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA.
FECHA DE LA SENTENCIA: TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCAR
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

“Primero: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar absolver a los demandados de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra, de acuerdo con lo considerado. Segundo: Costas de ambas instancias a cargo de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un SMLMV. Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 31/08/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

ASTRID ELIANA BARAJAS CARREÑO

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 31/08/2023, a las 5: 00 p. m.



ASTRID ELIANA BARAJAS CARREÑO

Secretaria Sala Laboral